



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en virtud de sendas resoluciones de la Concejal Delegada de Hacienda, los padrones fiscales del presente ejercicio 2025 correspondientes a la tasa de basura de actividades económicas (BASIAE3), tasa de basura de centros docentes (BASDOC2) y tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas (VELADOR); durante el plazo de UN MES contado a partir del primer día del periodo de pago voluntario de estos tributos, los citados padrones fiscales podrán ser examinados en la Oficina Virtual del Contribuyente de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.alcaladeguadaira.es/sede-electronica>), así como en las oficinas municipales del Servicio de Gestión Tributaria (ARCA), situadas en la calle Rafael Santos, 6, 2ª planta, de Alcalá de Guadaira, previa petición de cita previa (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es/citaprevia.1>).

Asimismo, se anuncia que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la vigente Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación, y de acuerdo al anuncio de cobranza en periodo voluntario de tributos municipales de vencimiento periódico y notificación colectiva del ejercicio 2025, publicado en el BOP nº 14, de 22 de enero de 2025, el plazo de pago en periodo voluntario de estos tributos es:

- Primer semestre: del 2 de mayo al 4 de julio.
- Segundo semestre: del 2 de septiembre al 4 de noviembre.

Contra los referidos padrones fiscales y las liquidaciones en ellos incorporadas se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que los ha aprobado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública a que se refiere este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 52 y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes u obligados al pago de los referidos tributos y para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

Cod. Validación: 976RPFNPF377XCY62ZCJRLD9X
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

